

DRA, EDDY MARGARITA HIDALGO
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
LA ROMANA, REP. DOM

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De Una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO DEBIDAMENTE POR EL SEÑOR, ALCALDE, FAVIO ANTONIO NOEL** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral NO, 026-0009922-6 domiciliado y residente en la calle, Amin Abel Hasbum NO. 17 municipio de Villa Hermosa, de La provincia la Romana. Quien en lo que siguiente del presente contrato se denominara, **EL CONTRATANTE O PRIMERA PARTE** y la otra parte **ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.026-0053373-7 domiciliado y residente en la calle 16, No.04, sector Pica piedra del Municipio Villa Hermosa, Provincia La Romana, REP, DOM. Quien se denominara, **PUBLICISTA TELEVISIVA O SEGUNDA PARTE.** -----

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

PRIMERO: que el **CONTRATANTE O PRIMERA PARTE**, requiere la contratación de publicidad televisiva, el cual es transmitido por el canal T V O a través del programa Al Extremo, que se trasmite de 8 a 9 de la noche(pm) de lunes a viernes -----

SEGUNDO: EL **PUBLICISTA, O SEGUNDA PARTE** se compromete a ofrecer al **CONTRATANTE**, los servicios de publicidad televisiva, de acuerdo al requerimiento de la primera parte, lo requiera, en provecho de la calidad y eficiencia que demande la primera parte en función o a la relación en la administración de esta entidad edilicia-----

TERCERO: EL **PRECIO CONVENIDO Y PACTADO, POR PRESTACION DE SERVICIOS ACORDADO**, es por la suma de ocho mil quinientos (RD\$8,500.00) pesos mensuales, moneda de curso legal para los fines correspondientes. -----

CUARTO: Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) año y en caso de no ser renovado tendrá carácter continuo, mediante lo requiera el contratante.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en la ciudad de La Romana, República Dominicana, a los un (01) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021) -----

A. D. G.

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De Una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO DEBIDAMENTE POR EL SEÑOR, ALCALDE, FAVIO ANTONIO NOEL** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral NO, 026-0009922-6 domiciliado y residente en la calle, Amin Abel Hasbum NO. 17 municipio de Villa Hermosa, de La provincia la Romana. Quien en lo que siguiente del presente contrato se denominara, **EL CONTRATANTE O PRIMERA PARTE** y la otra parte **ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.026-0053373-7 domiciliado y residente en la calle 16, No.04, sector Pica piedra del Municipio Villa Hermosa, Provincia La Romana, REP, DOM. Quien se denominara, **PUBLICISTA TELEVISIVA O SEGUNDA PARTE.** -----

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

PRIMERO: que el **CONTRATANTE O PRIMERA PARTE**, requiere la contratación de publicidad televisiva, el cual es transmitido por el canal T V O a través del programa Al Extremo, que se trasmite de 8 a 9 de la noche(pm) de lunes a viernes -----

SEGUNDO: EL **PUBLICISTA, O SEGUNDA PARTE** se compromete a ofrecer al **CONTRATANTE**, los servicios de publicidad televisiva, de acuerdo al requerimiento de la primera parte, lo requiera, en provecho de la calidad y eficiencia que demande la primera parte en función o a la relación en la administración de esta entidad edilicia-----

TERCERO: EL **PRECIO CONVENIDO Y PACTADO, POR PRESTACION DE SERVICIOS ACORDADO**, es por la suma de ocho mil quinientos (RD\$8,500.00) pesos mensuales, moneda de curso legal para los fines correspondientes. -----

CUARTO: Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) año y en caso de no ser renovado tendrá carácter continuo, mediante lo requiera el contratante.


HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en la ciudad de La Romana, República Dominicana, a los un (01) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021) -----

A. D. G.

SEÑOR: FAVIO ANTONIO NOEL.
PRIMERA PARTE

**ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN
SEGUNDA PARTE**

YO, **DRA. EDDY MARGARITA HIDALGO**, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA ESTE MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA ROMANA, MATRICULA No.5178 CERTIFICO Y DOY FE: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA POR LOS SEÑORES, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO POR EL HONORABLE, SEÑOR, FAVIO ANTONIO NOEL, CONTRATANTE, Y ALEXANDER DOMINGUEZ GERMOSEN** DE GENERALES ANOTADAS Y ME DECLARARON LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE ESAS SON LAS FIRMAS QUE ELLOS ACOSTUMBRAN A UTILIZAR EN TODOS SUS DOCUMENTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS A LA CUAL SE LE DEBE DAR ENTERO CRÉDITO Y FE. EN LA CIUDAD DE LA ROMANA, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS UN (01) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) -----


DRA, EDDY MARGARITA HIDALGO
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO

